



CÓRDOBA, 14 FEB 2017

VISTO las presentes actuaciones, en las que a fojas 20 la Secretaría de Asuntos Académicos solicita el reconocimiento de los servicios prestados por el Lic. Juan José Pompilio Sartori (DNI 22.090.149), quién brindó sus servicios, por el período comprendido entre el 1° de enero de 2016 y el 30 de junio de 2016, teniendo en cuenta lo informado a fojas 21 por la Secretaría de Gestión Institucional y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. 59862,

**EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1 .-** Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2° de la Ordenanza H.C.S. N° 5/95 y previa certificación por parte de la dependencia de origen, los servicios que en su caso hubiera prestado el Lic. Juan José Pompilio Sartori (DNI 22.090.149), por el período comprendido entre el 1° de enero de 2016 y el 30 de junio de 2016 y, en consecuencia, disponer el pago en concepto de legítimo abono de la suma total de \$24.753,46 (Pesos veinticuatro mil setecientos cincuenta y tres con cuarenta y seis centavos), gasto que será atendido con Fuente 11 de la citada Dependencia.

**ARTÍCULO 2 .-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional.



*Roberto E. Terzariol*  
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

*Samuel Pedro Yanzi Ferreira*  
SAMUEL PEDRO YANZI FERREIRA  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°:**

**42**